




2019

AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA SOBRE LOS SALDOS DE LAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

**Realizado por: Auditoría Interna
MICITT-AI-ADV-001-2019
11/07/2019**

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ADV-001-2019
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 11/07/2019
	ADVERTENCIA SOBRE LOS SALDOS DE LAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	Páginas: 3
		Versión: 1


1. Resumen del caso.

1.1 Hallazgos de informe de auditoría de 2017 pendientes de implantar.

1.1.1. El 25 de octubre de 2017, la Auditoría Interna emitió el informe N°. MICITT-AI-ICI-003-2017, denominado “Verificación de la validez y suficiencia del control interno establecido por la Administración Activa para el proceso de solicitud, otorgamiento y registro de vacaciones a funcionarios, vía sistema informático y manual.” En este informe, mediante los hallazgos N°. 3.2, N°. 3.3 y N°. 3.4, se le instó al Jerarca Institucional, por medio de las recomendaciones N°. 5.1 y N°. 5.2, “disponer que se cumpla la normativa en lo referente a la acumulación de vacaciones, o en su defecto emitir la resolución razonada, para las vacaciones acumuladas por una sola vez” y “ordenar que se revisen los casos incluidos en los anexos N°2 y N°.3 del informe, se justifique, si fuera necesario, el periodo asignado en el Sistema Integra, y si procede una vez realizada la revisión, a la luz de la normativa y cualquier otra situación conocida con estos casos, se lleve a cabo el ajuste en la acreditación de los días de vacaciones fijados en dicho Sistema a los funcionarios incluidos en los anexos citados, y cualquier otro que se conozca, esté en esta misma situación. También, analizar si es necesario realizar modificaciones en el Reglamento Autónomo de Servicios en los temas relacionados con vacaciones, derivados de estas acciones”.

1.1.2. La fecha de implementación de la recomendación N°. 5.1 se estableció para el 25 de noviembre de 2017, y de la recomendación N°. 5.2 para el 02 de enero de 2018, no obstante, a la fecha, las mismas se encuentran pendientes de implementar.

1.1.3. Como parte de seguimiento de la implementación de las recomendaciones, la Auditoría Interna envió al Despacho Ministerial los oficios N°. MICITT-AI-OF-039-2018, del 23 de marzo de 2018 y N°. MICITT-AI-OF-017-2019 del 05 de febrero de 2019, para que informara sobre el avance en la implantación de estas, no obstante, no se obtuvo respuesta.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ADV-001-2019
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 11/07/2019
	ADVERTENCIA SOBRE LOS SALDOS DE LAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	Páginas: 3
		Versión: 1


1.2 Situaciones determinadas en el reporte de vacaciones:

1.2.1. Con corte al 15 de mayo de 2019, mediante correo electrónico, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (DGIRH) remitió, a solicitud de la Auditoría Interna, el reporte de saldos de las vacaciones de los funcionarios de la Institución, observándose en este, lo siguiente:

- a- Veintiocho (28) funcionarios poseen saldo de vacaciones negativos (en rojo), la mayoría de los cuales, una vez que se les acredite el periodo cumplido en el Sistema Integra, saldarán el mismo, no obstante, es preciso monitorear estos saldos, con la finalidad de prevenir el exceso de días negativos o en rojo en los funcionarios, y la imposibilidad de su aplicación, ante una eventual salida de la institución.
- b- Diecinueve (19) funcionarios tienen periodos acumulados, sin observarse la resolución razonada del Jerarca o de la respectiva Dirección o dependencia en que el servidor preste sus servicios, para las vacaciones acumuladas por una sola vez.
- c- Ocho (8) funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones con periodos de vacaciones asignados en el Sistema Integra de 15, 25,5 y 30 días hábiles, cuando lo estipulado en el Estatuto Autónomo de Viceministerio son periodos de 12 días hábiles.
- d- Veinte (20) funcionarios designados en los puestos de confianza y excluidos, se les acreditó periodos de vacaciones de 15 y 26 días hábiles, lo cual difiere de lo establecido en los artículos N°. 4 y N°. 8 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

2 Prevención respecto al caso

De acuerdo con lo expuesto en el apartado de antecedentes y en el resumen del caso, la Auditoría Interna, insta al señor Ministro a girar las directrices necesarias, para atender a la mayor brevedad posible las situaciones determinadas, ya que las mismas van en contraposición de lo establecido en la normativa atinente y son situaciones reiteradas que se comunicaron en el informe N°. MICITT-AI-ICI-003-2017, llamado "Verificación de la

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ADV-001-2019
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 11/07/2019
	ADVERTENCIA SOBRE LOS SALDOS DE LAS VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	Páginas: 3
		Versión: 1

validez y suficiencia del control interno establecido por la Administración Activa para el proceso de solicitud, otorgamiento y registro de vacaciones a funcionarios, vía sistema informático y manual,” del 25 de octubre de 2017.